

INTEGRACIÓN EN GRADO SIMPLE CURSO 2024/2025
RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE PASO DEL DOBLE GRADO AL GRADO DE TURISMO
Ordenadas por Nota de Admisión

Integración en Grado de Turismo, de estudiantes procedentes del Itinerario Conjunto de Grado de Turismo y Grado de Traducción e Interpretación – Inglés – para el curso 2024/2025

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	ORIGEN: ITINERARIO CONJUNTO	GRADO DE DESTINO	Curso Acceso I.C.	Nota de Corte	Nota Admisión	RESOLUCIÓN
1	Castilla Gutiérrez, Ana	Grado de Turismo y Grado de Traducción e Interpretación – Inglés-	Grado de Turismo	2022/2023	5,00	9,666	Pasa al Grado de Turismo
2	Sangalo Contin, Uxue	Grado de Turismo y Grado de Traducción e Interpretación – Inglés-	Grado de Turismo	2021/2022	5,00	8,370	No pasa al Grado de Turismo, por exceder el número de plazas disponibles
3	Asnake Gelan, Beamelak	Grado de Turismo y Grado de Traducción e Interpretación – Inglés-	Grado de Turismo	2019/2020	5,00	6,627	No pasa al Grado de Turismo, por exceder el número de plazas disponibles
4	Vázquez de la Torre López, Claudia	Grado de Turismo y Grado de Traducción e Interpretación – Inglés-	Grado de Turismo	2023/2024	5,00	6,003	No pasa al Grado de Turismo, por exceder el número de plazas disponibles

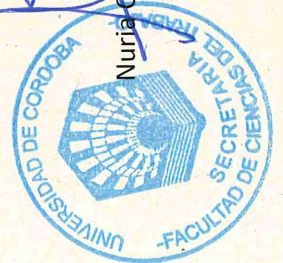
De conformidad con el artículo 7 de la Normativa Reguladora de los Itinerarios Conjuntos entre Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba (publicado en BOUCO de 20/03/2018), los estudiantes admitidos poseen una calificación de admisión para el grado de destino igual o superior a la nota de corte de ese grado, en el mismo curso en que accedieron al itinerario conjunto. Aquellos estudiantes a quienes se concede el paso al grado simple deberán matricularse (por automatrícula) del 27 al 31 de julio de 2024.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, publicados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, y en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE. núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

La Decana,



Nuria Ceular Villamandos



Fecha de publicación: 19/07/2024